

ción especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 600 euros, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2008,

Vengo en conmutar a don Jesús Bustos Castaño la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de mayo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

8972 *REAL DECRETO 734/2008, de 5 de mayo, por el que se indulta a doña Linda Hartley.*

Visto el expediente de indulto de doña Linda Hartley, condenada por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Tercera, en sentencia de 6 de mayo de 1996, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y multa de 51.000.000 de pesetas y un delito de contrabando, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 2.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2008,

Vengo en conmutar a doña Linda Hartley la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de mayo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

8973 *REAL DECRETO 735/2008, de 5 de mayo, por el que se indulta a don Juan José Patiño Iglesias.*

Visto el expediente de indulto de don Juan José Patiño Iglesias, condenado por la Audiencia Provincial de A Coruña, Sección Sexta, con sede en Santiago de Compostela, en sentencia de 3 de mayo de 2001, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 4.500 pesetas, por hechos cometidos en el año 1999, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2008,

Vengo en conmutar a don Juan José Patiño Iglesias la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de mayo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

8974 *REAL DECRETO 736/2008, de 5 de mayo, por el que se indulta a don Rafael Rico Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael Rico Jiménez, condenado por la Audiencia Provincial, Sección Segunda, de Málaga, en sentencia de

14 de diciembre de 2005, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2008,

Vengo en indultar a don Rafael Rico Jiménez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de mayo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

8975 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Mutualidad General Judicial, por la que se regula la prestación ortoprotésica y se aprueba el catálogo de material ortoprotésico.*

1. *Justificación*

El Real decreto 1206/2006 de 20 de octubre por el que se regulan la composición y funciones de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial, determina en artículo 14 b) la competencia del gerente para implantación efectiva del régimen de prestaciones del artículo 12 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el régimen especial de seguridad social del personal al servicio de la administración de justicia, aprobado por Real Decreto 3/2000.

La disposición adicional única apartado n.º 1 del Real Decreto 1050/2006 de 15 de septiembre por que se establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, establece que «las mutualidades de funcionarios, en sus respectivos ámbitos de competencia, podrán aprobar sus respectivas carteras de servicios...». En uso de esa competencia, la Mutualidad General Judicial elaboró la Cartera de Servicios de la prestación ortoprotésica, a través del catálogo que se contiene como anexo a esta resolución, y que ha sido favorablemente informado por la comisión permanente del organismo, en su sesión de cuatro de abril de 2008.

La presente resolución tiene, en consecuencia, la aprobación del catálogo de material ortoprotésico y las condiciones para su financiación,

Por todo lo anterior, esta Gerencia resuelve:

La regulación de las ayudas económicas para prestaciones de material ortoprotésico de la siguiente forma

2. *Prestación ortoprotésica*

2.1 La prestación ortoprotésica comprende los siguientes conceptos:

a) Implantes quirúrgicos: Producto sanitario diseñado para ser implantado total o parcialmente en el cuerpo humano mediante intervención quirúrgica y destinado a permanecer allí después de dicha intervención.

A efectos de lo dispuesto en esta norma se entiende por implante quirúrgico aquel producto sanitario implantable con finalidad terapéutica que sustituye total o parcialmente una estructura corporal o una función fisiológica que presenta algún defecto o anomalía, o que tiene finalidad diagnóstica.

Los implantes quirúrgicos serán facilitados a su cargo por las entidades con las que la Mutualidad General Judicial concierta la prestación de asistencia sanitaria, con la excepción de los implantes osteointegrados para prótesis dentarias, que serán objeto de ayuda económica baremada por la Mutualidad General Judicial en los términos recogidos en la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2007, B.O.E n.º 16 de 18 de enero de 2008, por la que se regulan las ayudas económicas para prestaciones dentarias, oftalmológicas y otras prestaciones complementarias.

b) Prótesis externas: Producto sanitario que requiere una elaboración y/o adaptación individualizada y que, dirigido a sustituir total o parcialmente un órgano o una estructura corporal o su función, no precisa de implantación diagnóstica.

c) Sillas de ruedas: Vehículo individual para favorecer el traslado de personas que han perdido, de forma permanente, total o parcial-

mente, la capacidad de deambulación y que sea adecuado a su grado de discapacidad.

d) Ortesis: Producto sanitario de uso externo, no implantable que, adaptado individualmente al paciente, se destina a modificar las condiciones estructurales o funcionales del sistema neuromuscular o del esqueleto.

e) Ortoprótisis especial: Producto sanitario no implantable que sustituye una estructura corporal o su función o facilita la deambulación sin que pueda considerarse incluido en los apartados anteriores, se encuentran incluidas en el catálogo que figura como Anexo I.

2.2 El contenido de las prestaciones ortoprotésicas es el que figura para cada una de ellas en el catálogo que se incluye como Anexo I. En el mismo figuran su denominación, su encuadramiento en los diferentes grupos y subgrupos a efectos de clasificación, el código de identificación, el importe máximo con el que se financiará su adquisición, que garantiza el acceso a la prestación, así como los plazos para su renovación, las exclusiones y limitaciones en razón de la edad de los pacientes y, en general, los requisitos para su concesión.

2.3 Quedan excluidos de las prestaciones ortoprotésicas, los artículos que incorporan control por microprocesador, los efectos y accesorios, los artículos ortopédicos destinados a uso deportivo y los productos publicitarios.

3. Beneficiarios

Como parte del contenido de la asistencia sanitaria podrán ser beneficiarios de todas las prestaciones reguladas en esta Resolución, los titulares y demás beneficiarios de dicha asistencia.

4. Prescripción y dispensación

Las prescripciones de los productos incluidos en el Anexo I deberán ser siempre llevadas a cabo por un médico especialista en la materia correspondiente a la patología que justifique su prescripción y que este concertado o preste servicios en la Entidad Médica a la que se encuentre adscrito el titular, salvo en el caso de los productos o prestaciones que hayan sido prescritos y adquiridos en el exterior.

Los establecimientos dispensadores de prótesis externas y ortesis deberán reunir los requisitos que en cada momento establezca la Administración Sanitaria Pública competente, a fin de que se salvaguarde una correcta elaboración y adecuación de la prestación prescrita al paciente.

A) La entrega de uno de estos productos al usuario ha de ir acompañada del certificado de garantía y una hoja informativa con las recomendaciones precisas para la mejor conservación del mismo en condiciones de utilización normal y las advertencias para evitar su mal uso, de acuerdo con lo que establezca en cada caso la administración sanitaria competente.

B) Cuando se trate de productos que requieren una adaptación específica al paciente:

a) Correrán a cargo del establecimiento cuantas rectificaciones imputables a la elaboración y adaptación sean precisas.

b) En la elaboración de los productos, el establecimiento se ajustará siempre a las indicaciones consignadas por el especialista prescriptor.

c) En los casos que se determine, una vez obtenida la prestación por el usuario, el especialista prescriptor comprobará que el artículo se ajusta rigurosamente a sus indicaciones y se adapta perfectamente al paciente.

5. Cuantía de la prestación

Si el importe de adquisición, según factura, de cualquiera de los productos que figuran en el Anexo I incluidos en la presente Resolución, fuera inferior a las cuantías que en los mismos figuran, el importe de la prestación será igual a la cantidad realmente abonada por el mutualista.

Para los artículos cuya financiación se lleve a cabo «según presupuesto» se exigirá la presentación de dos presupuestos distintos, financiándose la factura que corresponde al menor de los dos.

6. Reparaciones

Quedan incluidas dentro de las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria, las reparaciones de los productos del Anexo I, con las limitaciones que, sobre las cuantías a abonar, los plazos y su cómputo, se recogen en los mismos. En ningún caso se admitirán reparaciones de productos en período de garantía. Las ayudas concedidas por el concepto de reparación serán tenidas en cuenta a efectos del cómputo de plazos para la renovación del mismo artículo.

7. Renovaciones

Las renovaciones de los productos financiados por prestaciones reconocidas anteriormente se sujetarán a las normas sobre limitaciones temporales y cómputo de plazos recogidas en el Anexo I.

8. Alquileres

Los alquileres de sillas de ruedas y de otros ortopédicos, se concederán según la factura de alquiler hasta el tope del importe máximo financiable por adquisición, con una periodicidad de 2 años.

9. Actualización del anexo I

La actualización, modificación y supresión en su caso, del Anexo I, se efectuará por Resolución del Gerente de la Mutualidad General Judicial.

10. Modelo y lugar de la solicitud

La solicitud de la prestación se hará cumplimentando el impreso al efecto.

La solicitud, acompañada de los documentos que en cada caso se requieran, deberá presentarse en los Servicio Centrales de la Mutualidad General Judicial (c/ Marqués del Duero, 7 -28001 Madrid), o en cualquiera de sus Delegaciones Provinciales.

11. Documentos que deben acompañar a la solicitud

Al impreso de solicitud debe acompañarse:

Facturas originales conteniendo todos los requisitos legales para su validez, y en la que conste el código, incluyendo subgrupo y artículo del material.

Informes médicos justificativos de los requisitos exigidos.

12. Disposición transitoria para solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor

Las solicitudes de prestaciones presentadas en fecha anterior a la entrada en vigor de la presente Resolución, seguirán regulándose por la norma vigente en la fecha de entrada en el registro del organismo.

13. Entrada en vigor

La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

14. Disposición derogatoria

Queda derogada la Circular n.º 73, en la parte no derogada a su vez por la Resolución de 27 de diciembre de 2007. B.O.E n.º 16 de 18 de enero de 2008, por la que se regulan las ayudas económicas para prestaciones dentarias, oftalmológicas y otras prestaciones complementarias.

Madrid, 6 de mayo de 2008.-El Gerente de la Mutualidad Judicial, José Manuel Arocha Armas.

ANEXO I
Catálogo de material Ortoprotésico de la Mutualidad General Judicial
En el caso de aquellos artículos en los que se recogen indicaciones expresas, la concesión de las ayudas quedará condicionada al cumplimiento de las mismas

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
			PRÓTESIS EXTERNAS		
			No se consideran incluidas las estructuras y articulaciones con control por microprocesador		
0618			PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR		
0618	03		PRÓTESIS PARCIALES DE MANO, INCLUYENDO LAS PRÓTESIS DE DEDO		
			Prótesis para amputación parcial de mano, incluido el pulgar		
		001	Prótesis para amputación parcial de mano y de un dedo (incluido el pulgar). Artículo completo que no precisa accesorios	635	24
		003	Prótesis para amputación parcial de mano con amputación de varios dedos. Artículo completo que no precisa accesorios	695	24
0618	03		Prótesis para amputación parcial de mano y de varios dedos (excluido el pulgar)		
		101	Prótesis funcional para amputación de dedo o dedos, excluido el pulgar. Artículo completo que no precisa accesorios	350	24
		103	Prótesis funcional y estética para la amputación parcial o total de los dedos, excluida el pulgar. Artículo completo que no precisa accesorios	650	24
0618	06		PRÓTESIS PASIVAS PARA LA DESARTICULACIÓN DE MUÑECA CON ENCAJE DE ANTEBRAZO Y MANO		
		001	Prótesis pasiva completa para desarticulación de muñeca, con encaje infracondilar. Artículo completo que no precisa accesorios	965	24
		003	Prótesis pasiva completa para desarticulación de muñeca, con encaje supracondilar. Artículo completo que no precisa accesorios	905	24
0618	06		Prótesis funcionales para la desarticulación de muñeca		
		101	Prótesis funcional para desarticulación de muñeca, con encaje infracondilar (incluye encaje, sistema de suspensión y control, y guante). La articulación de muñeca y el terminal (mano o pinza) a elección, y se financian a parte.	1.530	24
		103	Prótesis funcional para desarticulación de muñeca, con encaje supracondilar (incluye encaje, sistema de suspensión y control, y guante). La articulación de muñeca y el terminal (mano o pinza) a elección, y se financian a parte.	1.815	24
0618	06		Prótesis mioeléctricas para la desarticulación de muñeca		
		201	Prótesis mioeléctrica para desarticulación de muñeca, con encaje infracondilar (incluye encaje sistema de suspensión, guante, baterías y cargador. La articulación de muñeca, el terminal (mano o pinza) y el sistema de accionamiento a elección, y se financian a parte.	2865	24
		203	Prótesis mioeléctrica para desarticulación de muñeca, con encaje supracondilar (incluye encaje, sistema de suspensión, guante, baterías y cargador. La articulación de muñeca, el terminal (mano o pinza) y el sistema de accionamiento a elección, y se financian a parte.	2950	24
0618	09		PRÓTESIS DE ANTEBRAZO (POR DEBAJO DEL CODO)		
0618	09		Prótesis pasivas de antebrazo		
		001	Prótesis pasiva completa de antebrazo, de estructura endoesquelética y encaje infracondilar. muñeca y mano. Artículo completo que no precisa accesorios	995	24
		003	Prótesis pasiva completa de antebrazo, de estructura endoesquelética y encaje supracondilar. muñeca y mano. Artículo completo que no precisa accesorios	935	24
		011	Prótesis pasiva completa de antebrazo, de estructura exoesquelética y encaje infracondilar. muñeca y mano. Artículo completo que no precisa accesorios	860	24
		013	Prótesis pasiva completa de antebrazo, de estructura exoesquelética y encaje supracondilar. muñeca y mano. Artículo completo que no precisa accesorios	910	24
0618	09		Prótesis funcionales de antebrazo		
		101	Prótesis funcional de antebrazo, de estructura exoesquelética y encaje infracondilar (incluye encaje, sistema de suspensión y control y guante). La articulación de muñeca y el terminal (mano o pinza) a elección, y se financian a parte.	1.895	24
		103	Prótesis funcional de antebrazo, de estructura exoesquelética y encaje supracondilar (incluye encaje, sistema de suspensión y control y guante). La articulación de muñeca y el terminal (mano o pinza) a elección, y se financian a parte.	2.255	24
		201	Prótesis mioeléctrica de antebrazo, de estructura exoesquelética y encaje infracondilar (incluye encaje, sistema de suspensión, guante, baterías y cargador). La articulación de muñeca, el terminal (mano o pinza) y el sistema de accionamiento a elección, y se financian a parte.	2.800	24
		203	Prótesis mioeléctrica de antebrazo, de estructura exoesquelética y encaje supracondilar (incluye encaje, sistema de suspensión, guante, baterías y cargador). La articulación de muñeca, el terminal (mano o pinza) y el sistema de accionamiento a elección, y se financian a parte.	3.000	24
0618	12		PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE CODO		
0618	12		Prótesis pasivas para desarticulación del codo		
		001	Prótesis estética no funcional completa.	1.325	24
		101	Prótesis funcional completa para desarticulación de codo, cinemática por cable.	2.285	24
		103	Prótesis funcional completa para desarticulación de codo. Barras con bloqueo y elevación asistida.	3.430	24

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
0618	12		Prótesis mioeléctrica para desarticulación de codo		
		201	Prótesis mioeléctrica para desarticulación de codo.	3.430	36
		301	Prótesis mioeléctrica para desarticulación de codo en caso de doble amputados (amputación de ambos miembros superiores).	Según Presupuesto	36
0618	15		PRÓTESIS DE BRAZO (POR ENCIMA DEL CODO)		
0618	15		Prótesis pasivas de brazo		
		001	Prótesis estética no funcional completa.	1.355	24
0618	15		Prótesis funcionales de brazo		
		101	Prótesis funcional completa, con codo pasivo.	2.345	24
		103	Prótesis funcional completa, con codo activo.	3.460	24
0618	15		Prótesis mioeléctricas de brazo		
		201	Prótesis mioeléctrica de brazo.	3.460	36
		301	Prótesis mioeléctrica de brazo en caso de doble amputados (amputación de ambos miembros superiores).	Según Presupuesto	36
0618	18		PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO		
0618	18		Prótesis pasivas para desarticulación del hombro		
		001	Prótesis estética no funcional completa.	1.505	24
0618	18		Prótesis funcionales para desarticulación del hombro		
		101	Prótesis funcional completa, con codo pasivo.	2.975	24
		103	Prótesis funcional completa, con codo activo.	3.670	24
0618	18		Prótesis mioeléctricas para desarticulación de hombro		
		201	Prótesis mioeléctrica para desarticulación de hombro.	3.670	36
		301	Prótesis mioeléctrica para desarticulación de hombro en caso de doble amputados (amputación de ambos miembros superiores).	Según Presupuesto	36
0618	21		PRÓTESIS PARA AMPUTADOS EN EL CUARTO SUPERIOR (INTERSCAPULOTORÁCICA)		
0618	21		Prótesis pasivas para amputados en el cuarto superior (interescapulotorácicas)		
		001	Prótesis pasiva para desarticulación interescapulotorácica, de estructura endoesquelética. Artículo completo que no precisa accesorios	1.715	24
		003	Prótesis pasiva para desarticulación interescapulotorácica, de estructura exoesquelética. Artículo completo que no precisa accesorios	1.850	24
0618	21		Prótesis funcionales para amputados en el cuarto superior (interescapulotorácicas)		
		101	Prótesis funcional para desarticulación interescapulotorácica, de estructura exoesquelética (incluye encaje, sistema de suspensión y control y guante). La articulación de hombro, de codo, de muñeca y el terminal (mano o pinza) a elección, y se financian a parte	3.910	24
0618	21		Prótesis mioeléctricas para amputados en el cuarto superior (interescapulotorácicas)		
		201	Prótesis mioeléctrica para desarticulación interescapulotorácica, de estructura exoesquelética (incluye encaje, sistema de suspensión y control y guante). La articulación de hombro, de codo, de muñeca, el terminal (mano o pinza) y el sistema de accionamiento a elección, y se financian a parte	3.910	24
		301	Prótesis mioeléctrica interescapulotorácica en caso de doble amputados (amputación de ambos miembros superiores).	Según Presupuesto	36
0618	24		PRÓTESIS DE MANO		
0618	24		Prótesis de mano pasivas		
		001	Prótesis de mano pasiva. Como terminal de una prótesis nueva o como recambio	300	24
0618	24		Prótesis de mano funcionales		
		101	Mano funcional de un tiro (dorsal o palmar). Mano activa de abertura bidigital como terminal de una prótesis nueva o como recambio	395	24
		103	Mano funcional de dos tiros (dorsal o palmar). Mano activa de abertura bidigital. Como terminal de una prótesis nueva o como recambio	695	24
		105	Mano funcional de pinza tridigital. Como terminal de una prótesis nueva o como recambio	425	24
0618	24		Prótesis de mano mioeléctricas		
		201	Mano eléctrica de función constante. Como terminal de una prótesis nueva o como recambio	4.500	24
		203	Mano eléctrica de función variable. Como terminal de una prótesis nueva o como recambio	5.350	24
0618	27		PINZAS Y ÚTILES FUNCIONALES		
			Todas ellas como terminales de prótesis nuevas o como recambio		

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Período renovación (en meses)
0618	27		Pinzas y útiles funcionales		
		001	Pinza gancho estándar adulto.	650	24
		003	Pinza gancho niño.	400	24
		005	Pinza gancho de acero, de trabajo.	1.250	24
0618	27		Pinzas y útiles eléctricos		
		101	Pinza eléctrica.	5.250	24
0618	30		ARTICULACIONES DE MUÑECA		
			Todas ellas como terminales de prótesis nuevas o como recambio		
		001	Muñeca para mano estética.	40	24
		003	Muñeca redonda.	100	24
		005	Muñeca oval.	275	24
		100	Muñeca con flexión palmar.	250	24
		101	Muñeca con flexión continua.	95	24
		102	Muñeca mecánica con 12 posiciones.	400	24
		103	Muñeca bayoneta y fijación múltiple, cambio rápido o similar.	495	24
		104	Muñeca de desarticulación.	200	24
		105	Muñeca estética.	220	24
		106	Muñeca con semiesfera.	195	24
		107	Muñeca para pronosupinación pasiva de desarticulación de muñeca	415	24
		108	Muñeca para pronosupinación activa	425	24
		109	Muñeca para pronosupinación pasiva	265	24
0618	33	201	Muñeca eléctrica para pronosupinación (incluido el coste del accionamiento elegido)	2.225	24
0618	33		ARTICULACIONES DE CODO		
			Articulaciones de codo pasivas		
		001	Codo pasivo para prótesis de desarticulación de codo	250	24
		003	Codo pasivo para estructura endoesquelética	350	24
		005	Codo pasivo para estructura exoesquelética	325	24
0618	33		Articulaciones de codo funcionales		
		101	Codo activo para prótesis de desarticulación de codo	830	24
		103	Codo activo con sistema de bloqueo en doce posiciones	935	24
		105	Codo activo con sistema de bloqueo multiposicional	900	24
		107	Codo activo con sistema de bloqueo multiposicional y flexión asistida	1.550	24
0618	33		Articulaciones de codo eléctricas		
		201	Codo eléctrico	5.450	24
0618	36		ARTICULACIONES DE HOMBRO		
		001	Hombro pasivo de flexo-extensión multiposicional	215	24
		003	Hombro pasivo de flexo-extensión y abducción/aducción	305	24
0621	00		PRÓTESIS ESTÉTICAS Y NO FUNCIONALES DEL MIEMBRO SUPERIOR		
0621	00		PRÓTESIS NO FUNCIONALES DEL MIEMBRO SUPERIOR		
		001	Prótesis estética para amputación de mano. Artículo completo que no precisa accesorio	420	24
		003	Guante/Mano plástica. Sólo como recambio	165	12
		005	Funda estética. Sólo como recambio en prótesis endoesqueléticas	165	18
0621	10		ENCAJES DE PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR		
			Sólo como recambio		
		001	Encaje infracondilar de prótesis funcional para desarticulación de muñeca	665	18
		003	Encaje supracondilar de prótesis funcional para desarticulación de muñeca	750	18
		005	Encaje infracondilar de prótesis mioeléctrica para desarticulación de muñeca	800	18

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
		010	Encaje supracondilar de prótesis mioeléctrica para desarticulación de muñeca	900	18
		015	Encaje infracondilar para prótesis de antebrazo	1.300	18
		020	Encaje supracondilar para prótesis de antebrazo	1.400	18
		025	Encaje de prótesis para desarticulación de codo	775	18
		030	Encaje de prótesis de brazo	800	18
		035	Encaje de prótesis de brazo con sistema de suspensión de silicona	975	18
		040	Encaje de prótesis para desarticulación de hombro	950	18
		045	Encaje de prótesis para desarticulación interescapulotorácica	1.100	18
0621	20		SISTEMAS DE SUSPENSIÓN D PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR		
			Sólo como recambio		
		001	Sistema de suspensión de prótesis para desarticulación de muñeca (abrazadera o corselete	130	18
		003	Sistema de suspensión para prótesis de antebrazo (abrazadera o corselete)	130	18
		005	Sistema de suspensión de prótesis para desarticulación de codo (abrazadera o corselete)	75	18
		007	Sistema de suspensión para prótesis de brazo (abrazadera o corselete)	130	18
		009	Sistema de suspensión de prótesis para desarticulación de hombro (abrazadera o corselete)	80	18
		011	Sistema de suspensión de prótesis para desarticulación interescapulotorácica (abrazadera o corselete)	80	18
		015	Correaje	115	18
0621	30		SISTEMAS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL DE PRÓTESIS DE M. SUPERIOR		
		001	Sistema accionamiento o control mecánico para prótesis desarticulación de muñeca. Sólo como recambio	95	18
		003	Sistema accionamiento o control mecánico para prótesis de antebrazo. Sólo como recambio	120	18
		005	Sistema accionamiento o control mecánico para prótesis de desarticulación de codo. Sólo como recambio	170	18
		007	Sistema accionamiento o control mecánico para prótesis de desarticulación de hombro. Sólo como recambio	295	18
		009	Sistema accionamiento o control mecánico para prótesis de desarticulación interescapulotorácica. Sólo como recambio	295	18
		011	Electrodo de dos canales de accionamiento eléctrico. Para prótesis nueva o recambio	850	18
		013	Dos electrodos de dos canales de accionamiento eléctrico. Para prótesis nueva o recambio	1475	18
		015	Dos electrodos de dos canales de accionamiento eléctrico y distribuidor. Para prótesis nueva recambio.	2.275	18
		017	Cable electrodos. Sólo como recambio	70	12
		021	Microlave de accionamiento eléctrico. Sólo como recambio	420	18
		031	Batería de níquel-cadmio. Sólo como recambio	290	12
		033	Batería de litio. Sólo como recambio	445	12
		035	Cargador para batería de níquel-cadmio. Sólo como recambio	285	24
		037	Cargador para batería de litio. Sólo como recambio	515	24
0624			PRÓTESIS DE MIEMBRO INFERIOR		
0624	03		PRÓTESIS PARCIALES DE PIE. INCLUYENDO PRÓTESIS DE DEDOS		
0624	03		Prótesis para amputación parcial o total de dedos del pie		
		001	Prótesis para amputación parcial o total de dedos. Plantilla protésica sustituyendo el segmento amputado	200	24
0624	03		Prótesis para amputación transmetatarsiana o para desarticulación de Lisfranc		
		101	Prótesis para amputación transmetatarsiana o para desarticulación del arco transversal y longitudinal.	425	24
		102	Prótesis para amputación de Lisfranc, con botín con plantilla de reconstrucción o con férula Rancho de los Amigos.	455	24
		103	Prótesis completa para amputación de Chopart, con encaje en cuero o con férula Rancho de los Amigos o cualquier adlanto.	845	24
		104	Prótesis completa para amputación Pirogoff.	995	24
		105	Prótesis para amputación transmetatarsiana (de Lisfranc) con férula posterior dinámica y relleno de antepié.	390	24
0624	03		Prótesis para la amputación de Chopart		
		201	Prótesis para amputación parcial de pie (de Chopart). Botín con material elástico y relleno anterior.	500	24
		203	Prótesis para amputación parcial de pie (de Chopart). Férula posterior dinámica y relleno de antepié.	300	24
		205	Prótesis para amputación parcial de pie (de Chopart). Hemivalva anterior laminada, apoyos y cierres supracondilares y relleno antepié.	795	24
0624	03		Prótesis para la amputación de Pirogoff		

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Período renovación (en meses)
0624	06	301	Prótesis para amputación parcial de pie (de Priogoff), PRÓTESIS DE DESARTICULACIÓN DE TOBILLO	890	24
0624	09	001	Prótesis para desarticulación de tobillo tipo Syme. Incluido pie protésico. Artículo completo que no precisa accesorios	1.160	24
0624	09		PRÓTESIS TRANSIBIAL (DEBAJO DE LA RODILLA)		
		001	Prótesis transibiales con encaje PTB	1.725	24
		003	Prótesis transibiales con encaje PTS	1.925	24
0624	09	101	Prótesis transibial de estructura endoesquelética con encaje PTS (incluye funda estética y media). Pie a elegir, y se financian a parte	1.905	24
		103	Prótesis transibial de estructura exoesquelética con encaje PTS (incluye media). Pie a elegir, se financian a parte	2.170	24
0624	09	201	Prótesis transibiales con encaje KBM	2.435	24
		203	Prótesis transibial de estructura endoesquelética con encaje KBM (incluye funda estética y media). Pie a elegir, y se financian a parte	1.500	24
0624	09	301	Prótesis transibiales con encaje 3S		
		303	Prótesis transibial de estructura endoesquelética con encaje 3S (incluye funda estética, encaje y media). El sistema de suspensión, en su caso, y el pie a elegir, y se financian a parte	2.435	24
0624	09		Prótesis transibial de estructura exoesquelética con encaje 3S (incluye media). El sistema de suspensión, en su caso, y el pie a elegir, y se financian a parte	1.600	24
			Complementos y recambios de prótesis tibiales		
		401	Barras laterales de un eje. Para prótesis nueva o recambio.	175	24
		403	Barras laterales de dos ejes. Para prótesis nueva o recambio.	290	24
		411	Corselete de suspensión para prótesis PTB. Para prótesis nueva o recambio.	185	24
		413	Corselete femoral. Para prótesis nueva o recambio	290	24
		421	Rodillera o suspensor elástico para prótesis tibial. Para prótesis nueva o recambio	90	18
		431	Válvula de succión para encaje tibial. Para prótesis nueva o recambio.	85	12
		441	Funda estética tibial para prótesis de estructura endoesquelética. Sólo como recambio	200	18
		451	Media tibial. Sólo como recambio	15	6
		453	Media tibial de silicona. Para prótesis nueva o recambio.	80	12
0624	12		PRÓTESIS DE DESARTICULACIÓN DE RODILLA		
0624	12		Prótesis para desarticulación de rodilla con apoyo distal		
		001	Prótesis completa para desarticulación de rodilla. Estructura exoesquelética. Encaje. Articulación de rodilla exterior mediante barras articuladas, con o sin bloqueo. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar. Sistema de suspensión. Funda y media.	1.870	24
		003	Prótesis completa para desarticulación de rodilla. Estructura exoesquelética o endoesquelética. Encaje. Rodilla monocéntrica libre, geriátrica de baño o policéntrica libre. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar. Sistema de suspensión. Funda y media.	2.285	24
		005	Prótesis completa para desarticulación de rodilla. Estructura modular. Encaje. Rodilla monocéntrica libre o policéntrica de dos ejes. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar. Sistema de suspensión. Funda y media.	2.975	24
0624	12		Prótesis para desarticulación de rodilla con apoyo isquiático		
		101	Prótesis completa para desarticulación de rodilla. Estructura modular. Encaje. Rodilla monocéntrica libre con control neumático programado de las fases de balanceo y apoyo o rodilla policéntrica de cuatro ejes. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar y sistema de suspensión. Funda y media.	3.910	24
		102	Prótesis completa para desarticulación de rodilla. Estructura modular. Encaje en ISNY, con quilla laminada en resina acrílica con refuerzos en fibra de carbono. Rodilla monocéntrica libre con control neumático programado de las fases de balanceo y apoyo o rodilla policéntrica de cuatro ejes. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar y sistema de suspensión. Funda y media.	4.090	24
		201	Prótesis completa para desarticulación de rodilla. Estructura endoesquelética. Encaje cuadrangular. Rodilla monocéntrica libre con control hidráulico del balanceo y del frenado en la fase de apoyo. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar y sistema de suspensión. Funda y media.	4.930	24
		202	Prótesis completa para desarticulación de rodilla. Estructura endoesquelética. Encaje cuadrangular en ISNY, con quilla laminada en resina acrílica con refuerzos en fibra de carbono. Rodilla monocéntrica libre con control hidráulico del balanceo y del frenado en la fase de apoyo. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar y sistema de suspensión. Funda y media.	5.110	24
0624	12		Recambios de prótesis para desarticulación de rodilla		
		201	Funda estética de prótesis para desarticulación de rodilla de estructura endoesquelética	200	18
0624	15		PRÓTESIS TRANSFEMORAL (ENCIMA DE LA RODILLA)		

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
		001	Prótesis transfemoral de estructura endoesquelética con encaje cuadrangular (incluye funda estética y media). La articulación de rodilla, el sistema de suspensión y el pie a elegir, y se financian a parte	2.855	24
		002	Prótesis transfemoral de estructura exoesquelética con encaje cuadrangular (incluye media). La articulación de rodilla, el sistema de suspensión y el pie a elegir, y se financian a parte	3.345	24
		003	Prótesis transfemoral de estructura endoesquelética con encaje ISNY (incluye funda estética media). La articulación de rodilla, el sistema de suspensión y el pie a elegir, y se financian a parte	2.150	24
		004	Prótesis transfemoral de estructura exoesquelética con encaje ISNY (incluye media). La articulación de rodilla, el sistema de suspensión y el pie a elegir, y se financian a parte	1.450	24
		005	Prótesis transfemoral de estructura endoesquelética con encaje CAT-CAM (incluye funda estética y media). La articulación de rodilla, el sistema de suspensión y el pie a elegir, y se financian a parte	2.300	24
		006	Prótesis transfemoral de estructura exoesquelética con encaje CAT-CAM (incluye media). La articulación de rodilla, el sistema de suspensión y el pie a elegir, y se financian a parte	1.650	24
		007	Prótesis transfemoral de estructura endoesquelética con encaje de contacto total (incluye funda estética y media). La articulación de rodilla, el sistema de suspensión y el pie a elegir, y se financian a parte.	2.400	24
		008	Prótesis transfemoral de estructura exoesquelética con encaje de contacto total (incluye media). La articulación de rodilla, el sistema de suspensión y el pie a elegir, y se financian a parte	1.700	24
		009	Prótesis completa transfemoral. Estructura endoesquelética o modular. Encaje. Rodilla monocéntrica libre con control neumático programado de las fases de balanceo y apoyo o rodilla policéntrica de cuatro ejes. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar y sistema de suspensión. Funda y media.	4.075	24
		010	Prótesis completa transfemoral. Estructura endoesquelética o modular. Encaje con morfología cuadrangular en ISNY, con quilla laminada en resina acrílica con refuerzos en fibra de carbono. Rodilla monocéntrica libre con control neumático programado de las fases de balanceo y apoyo o rodilla policéntrica de cuatro ejes. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar y sistema de suspensión. Funda y media.	4.120	24
		011	Prótesis completa transfemoral. Estructura endoesquelética o modular. Encaje. Rodilla monocéntrica libre con control hidráulico del balanceo y del frenado en la fase de apoyo. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar y sistema de suspensión. Funda y media.	5.529	24
		012	Prótesis completa transfemoral. Estructura endoesquelética o modular. Encaje con morfología cuadrangular en ISNY, con quilla laminada en resina acrílica con refuerzos en fibra de carbono. Rodilla monocéntrica libre con control hidráulico del balanceo y del frenado en la fase de apoyo. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar y sistema de suspensión.	5.619	24
0624	15		Complementos prótesis transfemorales		
		101	Válvula de succión para encaje femoral. Para prótesis nueva o recambio	85	12
		111	Cinturón pélvico con correa lateral. Para prótesis nueva o recambio	90	18
		112	Cinturón pélvico con correa lateral y polea medial. Para prótesis nueva o recambio	115	18
		113	Cinturón pélvico con articulación de cadera de acero de un eje libre o similar y polea media. Para prótesis nueva o recambio	255	18
		114	Cinturón pélvico con articulación de cadera de acero de un eje libre cierre de anilla o similar. Para prótesis nueva o recambio	235	18
		115	Cinturón pélvico con articulación de cadera de un eje, cierre de anilla y movimiento de abducción. Para prótesis nueva o recambio	345	18
		116	Cinturón silesiano. Para prótesis nueva o recambio	120	18
		117	Cinturón de neopreno o tejido elástico. Para prótesis nueva o recambio	105	18
		121	Bandolera por encima del hombro. Para prótesis nueva o recambio	55	18
		131	Amnés con tirantes. Para prótesis nueva o recambio	175	18
		141	Funda estética femoral para prótesis de estructura endoesquelética. Sólo como recambio	345	18
		151	Media femoral. Sólo como recambio	20	6
		153	Media femoral de silicona. Sólo como recambio	90	12
0624	18		PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE CADERA		
		001	Prótesis completa para desarticulación de cadera. Articulación de cadera con y sin bloqueo. Rodilla monocéntrica libre o policéntrica de dos ejes. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar y sistema de suspensión. Funda y media.	4.125	24
		003	Prótesis completa para desarticulación de cadera. Estructura modular normal o de titanio. Articulaciones a elección. Pie Sach, articulado, dinámico, Greissinger o similar y sistema de suspensión. Funda y media.	4.780	24
		101	Cesta pélvica (encaje)	830	18
		111	Funda estética de prótesis para desarticulación de cadera de estructura endoesquelética	365	18
		121	Media de prótesis para desarticulación de cadera	30	6
0624	21		PRÓTESIS PARA HEMIPELVECTOMÍA		
		001	Prótesis completa para hemipelvectomía.	4.538	24
0624	21		Recambios de prótesis para hemipelvectomía		
		101	Funda estética de prótesis para hemipelvectomía de estructura endoesquelética	375	18
		111	Media de prótesis para hemipelvectomía	30	6
0624	27		PIES PROTÉSICOS		
			No se incluyen pies con almacenamiento de energía o similares		
0624	27		Pies no articulados		

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Período renovación (en meses)
		001	Pie no articulado	150	24
		003	Pie Sach	150	24
		005	Pie geriátrico	160	24
0624	27		Pies articulados		
		101	Pie articulado	240	24
0624	27		Pies dinámicos		
		201	Pie dinámico	275	24
		203	Pie Greissinger	260	24
		205	Pie Greissinger Plus	625	24
		207	Pie especial para Syme	300	24
		209	Pie Quantum	310	24
0624	30		ROTADORES		
		001	Rotador o dispositivo de unión entre segmentos protésicos de prótesis endoesquelética (de bloqueo o de torsión). Sólo como recambio	460	24
0624	33		ARTICULACIONES DE RODILLA		
0624	33		Articulaciones de rodillas monocéntricas		
		001	Rodilla endoesquelética monocéntrica libre con bloqueo a voluntad	425	24
		003	Rodilla endoesquelética monocéntrica libre, con dispositivo de recuperación mecánica a la extensión y control de flexoextensión durante la fase de balanceo	425	24
		005	Rodilla endoesquelética monocéntrica libre, con dispositivo de recuperación mecánica a la extensión y sistema de freno durante la fase de apoyo del pie	450	24
		007	Rodilla exoesquelética monocéntrica libre, con recuperación mecánica a la extensión y control de la flexoextensión durante la fase de balanceo y sistema de freno durante la fase de apoyo del pie	725	24
0624	33		Articulaciones de rodillas policéntricas		
		101	Rodilla endoesquelética policéntrica de cuatro ejes, con recuperación mecánica a la extensión	1.050	24
0624	33		Articulaciones de rodillas con control neumático		
		201	Rodilla endoesquelética monocéntrica con recuperación neumática y control en la fase de apoyo	1.800	24
		203	Rodilla endoesquelética policéntrica de cuatro ejes, con recuperación neumática y control en fase de apoyo	2.200	24
0624	33		Articulaciones de rodilla con control hidráulico		
		301	Rodilla endoesquelética monocéntrica libre, con dispositivo de recuperación hidráulico a la extensión y control de flexoextensión durante la fase de balanceo	1.800	24
		303	Rodilla endoesquelética monocéntrica libre, con control hidráulico del balanceo y de la frenada en la fase de apoyo	3.225	24
		305	Rodilla endoesquelética policéntrica de cuatro ejes, con recuperación hidráulica a la extensión	4.075	24
		307	Sistema de rodilla y tobillo de control hidráulico en las diferentes fases de la marcha	5.200	24
0624	33		Articulaciones de rodillas por barras externas		
		401	Articulación mecánica con un eje	200	24
		403	Articulación mecánica con bloqueo	215	24
		405	Articulación mecánica con tope oculto y rodamientos	360	24
0624	33		Articulaciones de rodilla para desarticulación		
		501	Rodilla endoesquelética policéntrica de cuatro ejes para desarticulación de la rodilla con sistema de bloqueo a voluntad, y con recuperación a la extensión	1.125	24
		503	Rodilla endoesquelética policéntrica de cuatro ejes para desarticulación de la rodilla con dispositivo de recuperación mecánica, y extensión y control de la flexoextensión durante la fase de balanceo	1.035	24
		505	Rodilla endoesquelética policéntrica de cuatro ejes para desarticulación de la rodilla, con recuperación hidráulica a la extensión	3.750	24
0624	36		ARTICULACIONES DE CADERA		
		001	Articulación de cadera endoesquelética monocéntrica	500	24
		003	Articulación de cadera endoesquelética con bloqueo	585	24
		005	Articulación de cadera endoesquelética monocéntrica, libre con dispositivo de alineación incorporado	660	24
		007	Articulación de cadera exoesquelética monocéntrica	305	24
0624	39		ENCAJES TIBIALES		
		001	Encaje tibial para prótesis PTB. Sólo como recambio	550	18
		003	Encaje tibial para prótesis PTS. Sólo como recambio	550	18
		005	Encaje tibial para prótesis KBM. Sólo como recambio	600	18
		007	Encaje tibial para prótesis 3S. Sólo como recambio	675	18

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
		011	Encaje tibial interior (forro o vaina) de silicona. Para prótesis nueva o recambio	395	12
		012	Encaje tibial interior (forro o vaina) de silicona gruesa (6mm). Para prótesis nueva o recambio	410	12
		013	Encaje tibial interior (forro o vaina) de gel de polímero viscoelástico grueso. Para prótesis nueva o recambio	575	12
0624	41		ENCAJES DE DESARTICULACIÓN DE RODILLA		
		001	Encaje de prótesis para desarticulación de rodilla con apoyo distal. Sólo como recambio	600	18
		003	Encaje de prótesis para desarticulación de rodilla con apoyo isquático. Sólo como recambio	665	18
		011	Encaje interior (forro o vaina) de prótesis para desarticulación de rodilla. Para prótesis nueva recambio	275	12
0624	42		ENCAJES FEMORALES		
		001	Encaje femoral cuadrangular. Sólo como recambio	600	18
		003	Encaje femoral ISNY. Sólo como recambio	875	18
		005	Encaje femoral CAT-CAM. Sólo como recambio	1.000	18
		007	Encaje femoral de contacto total de silicona. Sólo como recambio	1.085	18
		011	Encaje femoral interior (forro o vaina) de silicona. Para prótesis nueva o recambio	310	12
		013	Encaje femoral interior (forro o vaina) de silicona gruesa (6 mm). Para prótesis nueva o recambio	410	12
		015	Encaje femoral interior (forro o vaina) de gel de polímero viscoelástico grueso. Para prótesis nueva o recambio	575	12
0624	48		PRÓTESIS TEMPORALES PARA MOVILIZACIÓN PRECOZ DE LOS AMPUTADOS DE MIEMBROS INFERIORES		
			Prótesis temporales para desarticulación de tobillo		
0624	48	001	Prótesis temporal para desarticulación de tobillo, con pie incluido	605	Única
0624	48		Prótesis temporales para amputación tibial		
		101	Prótesis provisional para amputación de Syme.	635	Único
		102	Prótesis provisional para amputación de tibia.	785	Único
		103	Prótesis provisional para desarticulación de rodilla.	1.055	Único
		104	Prótesis provisional para amputación de muslo (femoral).	1.115	Único
		105	Prótesis temporal para desarticulación de cadera o para hemipelvectomía.	1.172	Único
0624	48		Prótesis temporales para desarticulación de rodilla		
		201	Prótesis temporal para desarticulación de rodilla, con pie y rodilla a elegir, que se financian a parte, y aprovechables por la prótesis definitiva	600	Única
0624	48		Prótesis temporales para amputación femoral		
		301	Prótesis temporal para amputación femoral, con pie y rodilla a elegir, que se financian a parte y aprovechables por la prótesis definitiva	750	Única
0624	48		Prótesis temporales para desarticulación de cadera		
		401	Prótesis temporal para desarticulación de cadera, con pie, rodilla y cadera a elegir, que se financian a parte, y aprovechables por la prótesis definitiva	800	Única
0690	00		ORTOPRÓTESIS PARA AGENESIAS		
			Precisa informe clínico-radiológico y descripción de los componentes ortoprotésicos que la componen con sus importes		
		001	Ortoprótisis para agenesias o malformaciones congénitas de miembro superior	Según Presupuesto	12
		003	Ortoprótisis para agenesias o malformaciones congénitas de miembro inferior	Según Presupuesto	12
1221			SILLAS DE RUEDAS		
1221	00		SILLAS DE RUEDAS MANUALES		
			Para pacientes con limitaciones funcionales graves del aparato locomotor por enfermedad, malformación o accidente que impidan de forma permanente la marcha independiente. De forma estándar estas sillas contienen reposabrazos, reposapiés, asiento y respaldo adaptables a las características del usuario. Se excluyen las sillas de rueda manuales con ruedas grandes delanteras maniobradas por los dos brazos, las sillas de ruedas propulsadas por el pie y las sillas de ruedas con motor. Las sillas de ruedas para pacientes con lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neuromusculares degenerativas han de ser prescritas por médicos especialistas en la materia correspondiente a la patología.		
1221	00		Sillas de ruedas manuales no autopropulsables		
1221	00		Sillas de ruedas manuales no autopropulsables no plegables o rígidas		
		001	Silla de ruedas manual no autopropulsable rígida	485	24
		003	Silla de ruedas manual no autopropulsable rígida de material ligero. Para pacientes con lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neuromusculares degenerativas	1.205	24

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Período renovación (en meses)
		005	Silla de ruedas manual no autopropulsable rígida con bloque asiento-respaldo postural separable, a medida o modular, incluido. Para pacientes con lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neuromusculares degenerativas	2.750	36
		007	Silla de ruedas manual no autopropulsable no plegable o rígida para niños, desmontable con respaldo, reposabrazos y reposapiés desmontables y graduables, y cinturón para sujeción de tronco	500	36
1221	00		Sillas de ruedas manuales no autopropulsables plegables (no tipo paraguas)		
			Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable		
		010	Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable	350	36
		012	Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable de material ligero. Para pacientes con lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neuromusculares degenerativas	825	36
1221	00		Sillas de ruedas manuales no autopropulsables plegables para alteraciones funcionales infantiles		
			Este tipo de sillas de ruedas están indicadas en niños con parálisis cerebral infantil u otras alteraciones funcionales con imposibilidad para caminar y para propulsar otro tipo de sillas de ruedas de forma autónoma.		
		011	Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable, tipo paraguas o tipo nido	600	24
		013	Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable, tipo ajustable con bloque asiento-respaldo postural separable, modular o a medida, incluido	2.900	24
1221	00		Sillas de ruedas manuales autopropulsables		
1221	00		Sillas de ruedas manuales autopropulsables no plegables o rígidas		
		101	Silla de ruedas manual autopropulsable rígida	400	24
		103	Silla de ruedas manual autopropulsable rígida de material ligero. Para pacientes con lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neuromusculares degenerativas	1.200	24
		105	Silla de ruedas manual autopropulsable rígida con sistema de doble aro en ruedas traseras. Para personas con un sólo miembro superior útil para la propulsión (por ej. hemipléjicos)	1.500	24
		107	Silla de ruedas manual autopropulsable rígida, con palanca propulsora y de dirección para la utilización con un sólo miembro superior útil para la propulsión (por ej. hemipléjicos)	2.045	24
1221	00		Sillas de ruedas manuales autopropulsables plegables		
		111	Silla de ruedas manual autopropulsable plegable	460	24
		112	Silla de ruedas manual autopropulsable plegable para amputados	500	24
		113	Silla de ruedas manual autopropulsable plegable de material ligero. Para pacientes con lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neuromusculares degenerativas	1.085	24
1221	00		Silla de ruedas manual autopropulsable plegable con sistema de doble aro en ruedas trasera para personas con un sólo miembro superior útil para la propulsión (por ej. hemipléjicos)	550	24
		115	Silla de ruedas manual autopropulsable plegable de material ligero con ruedas traseras Desmontables y sistema de doble aro. Para personas con un sólo miembro superior útil para la propulsión (por ej. hemipléjicos), estilo de vida activo y que no presenten espasticidad extrema	1.650	24
1221	27		SILLAS DE RUEDAS ELÉCTRICAS Para pacientes con limitaciones funcionales graves del aparato locomotor por enfermedad, malformación o accidente que impidan de forma permanente la marcha independiente y que, además, cumplan los requisitos siguientes: <i>Incapacidad funcional permanente para la propulsión de sillas de ruedas manuales con las extremidades superiores.</i>		
			Suficiente capacidad visual, mental y de control que les permita el manejo de sillas de ruedas eléctricas y ello no suponga un riesgo añadido para su integridad o la de otras personas.		
			Sólo pueden ser prescritas por especialistas en medicina física y rehabilitación		
1221	27	001	Sillas de ruedas con motor eléctrico y dirección eléctrica (pequeña, mediana y grande)	3.910	36
		003	Sillas de ruedas con motor eléctrico y dirección eléctrica (pequeña, mediana y grande), con función sube bordillos. Sólo para personas con estilo de vida activo y necesidad de desplazamientos frecuentes en el exterior	4.100	36
1224	00		ACCESORIOS PARA SILLAS DE RUEDAS		
1224	00		ASIENTOS Y RESPALDOS		
		001	Asiento estándar (flexible o rígido). Sólo como recambio	75	18
		002	Tapizado silla de ruedas. Sólo como recambio	100	18
		003	Asiento acolchado. Sólo como recambio	90	18
		004	Asiento inodoro. Sólo como recambio para sillas de ruedas manuales no autopropulsables rígidas	90	18
		005	Asiento postural de tipo modular o similar acoplable a sillas de ruedas para pacientes con lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neuromusculares degenerativas. Sólo con recambio para las sillas de ruedas con códigos 1221 00 005 y 1221 00 013 y para las sillas de ruedas eléctricas.	275	18
		006	Asiento-respaldo postural modular o medida para pacientes con lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neuromusculares degenerativas. Sólo como recambio para las sillas de ruedas con códigos 1221 00 005 y 1221 00 013 y para las sillas de ruedas eléctricas	1.325	18
		007	Respaldo estándar (flexible o rígido). Sólo como recambio	90	18

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
		008	Prolongación de respaldo. Sólo como recambio para sillas de ruedas manuales no autopropulsables plegables	45	18
		009	Respaldo reclinable. Sólo como recambio para sillas de ruedas manuales no propulsables, tanto rígidas como plegables y en sillas de ruedas eléctricas	100	18
		010	Respaldo modular o a medida.	420	12
		011	Respaldo postural modular o a medida acoplable a sillas de ruedas para pacientes con lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neuromusculares degenerativas. Sólo con recambio para las sillas de ruedas con códigos 1221 00 004 y 1221 00 013 y para las sillas de ruedas eléctricas.	720	18
		012	Respaldo posicionamiento tipo Jay o similar. Modular o a medida.	1.205	12
1224	00	013	Apoyo costal regulable.	240	12
			BANDEJAS		
1224	00	010	Bandeja/mesa desmontable especial. Como accesorio o recambio.	100	18
			FRENOS		
1224	00	020	Frenos (unidad). Sólo como recambio	35	18
			NEUMÁTICOS Y RUEDAS		
		030	Ruedas delanteras o pequeñas (unidad). Sólo como recambio	60	18
		031	Ruedas traseras grandes (unidad). Sólo como recambio	90	18
1224	00		BATERÍAS Y CARGADORES		
		040	Baterías para sillas de ruedas eléctricas (par). Sólo como recambio	335	12
1224	00		OTROS ACCESORIOS DE SILLAS DE RUEDAS		
1224	00		CHASIS O BASTIDOR		
		890	Chasis o bastidor para las sillas de ruedas manuales con códigos 1221 00 005 y 1221 00 013. Sólo como recambio	1600	18
1224	00		APOYOS POSTURALES PARA LA SILLA DE RUEDAS, INCLUIDOS TACOS Y CORREAS		
		891	Apoyos posturales (cinturón pélvico, pectoral, abdominal, andajes, chaleco, cinchas, tacs y cuñas, etc.). (Unidad). Como accesorios o recambios.	80	18
1224	00		REPOSABRAZOS		
		892	Reposabrazos (unidad). Sólo como recambio	100	18
1224	00		REPOSACABEZAS		
		893	Reposacabezas (unidad). Como accesorio de sillas de ruedas manuales no autopropulsables plegables o como recambio	125	18
1224	00		REPOSAPIÉS		
		894	Reposapiés (par). Sólo como recambio	115	18
1224	00		DOBLE ARO PARA AUTOPROPULSIÓN CON UN SOLO BRAZO		
		895	Doble aro para afectados de hemiplejía (unidad). Como accesorio o recambio en sillas de ruedas manuales autopropulsables	210	18
			ORTESIS		
			No se consideran incluidos: Los artículos que tengan la consideración de efectos y accesorios tejidos elásticos destinados a la protección o reducción de lesiones o malformaciones internas, como puedan ser: fajas elásticas, tobilleras, rodilleras, muñequeras, musleras, coderas, hombreras, pantalilleras, medias, etc.). Las fajas preventivas. Los artículos ortoprotésicos destinados a uso deportivo.		
0603			ORTESIS DE COLUMNA VERTEBRAL		
0603	06		ORTESIS LUMBO-SACRAS		
0603	06		Órtesis lumbosacras semirrígidas		
		001	Órtesis lumbosacra semirrígidas. Estándar.	155	18
		003	Órtesis lumbosacra semirrígida. A medida.	230	18
0603	06		Órtesis lumbosacras rígidas, estándar		
		101	Órtesis lumbosacra rígida en termoplástico, estándar o adaptada.	485	24
		102	Órtesis lumbosacra en termoplástico con muslera.	515	24
		103	Órtesis lumbosacra de Knight.	485	24
		104	Órtesis lumbosacra dinámica de Williams.	365	24
0603	06		Órtesis lumbosacras rígidas, a medida		

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Período renovación (en meses)
		111	Órtesis lumbosacra rígida a medida	485	24
0603	09		ÓRTESIS DORSO-LUMBO-SACRAS (DORSO LUMBARES)		
0603	09		Órtesis dorsolumbares semirrígidas		
		001	Órtesis dorsolumbar semirrígida estándar	155	12
		011	Órtesis dorsolumbar semirrígida a medida (tipo Taylor o similar)	260	12
0603	09		Órtesis para Pectus Carinatum o tórax en quilla		
		021	Órtesis para pectus carinatum o tórax en quilla. Corsé de Maquellone o similar.	670	12
0603	09		Órtesis dorsolumbares rígidas		
		101	Órtesis dorsolumbar rígida para inmovilización	605	12
		103	Órtesis dorsolumbar tipo Taylor, estándar	265	12
		111	Órtesis dorsolumbar rígida para ciflordosis, a medida	815	18
0603	09		Órtesis dorsolumbares rígidas para escoliosis		
		123	Corsé de Cheneau	815	18
		204	Órtesis dorsolumbar rígida para ciflordosis. Tipo Boston, Michel-Allegre, Nuremberg, Perycom o Swan Derrolando.	815	12
		205	Órtesis dorsolumbar. Corsé en dos partes, una anterior con apoyos púbico, esternal y mentoniano y otra posterior con apoyos en hombro, occipitales y cincha en región dorsal.	515	12
		211	Órtesis dorsolumbar para escoliosis. Corsé de Stagnara, Lyones o Berkolisse.	875	12
		212	Órtesis dorsolumbar para escoliosis. Corsé de Malaga, Michel, Narros, Abbot, Boddy, Jackett o LSOC.	845	12
		213	Órtesis de Kallabis	250	18
		214	Órtesis dorsolumbar para escoliosis. Corsé de Boston	815	12
		215	Corsé de New York.	755	12
		216	Órtesis dorsolumbar para escoliosis baja. Corsé de Saint-Etienne.	Según Presupuest o	12
		217	Órtesis de inclinación lateral de uso nocturno (Charleston o similar).	815	12
		218	Órtesis dorsolumbar rígida para escoliosis y ciflordosis. Corsé de Michel-Allegre articulado.	785	12
		219	Órtesis para el tratamiento de la escoliosis del lactante (tipo Kallabis o similar)	305	12
		301	Órtesis de hiperextensión de Jewet.	300	12
		302	Órtesis de hiperextensión cruciforme.	155	12
		303	Órtesis de hiperextensión con marco de hiperextensión y apoyo púbico y esternal o de André Baehler o similar.	260	12
		401	Lecho de Dennis Brown para el tratamiento de escoliosis del lactante.	455	6
		402	Lecho postural con molde previo de escayola.	905	6
		501	Placa desfibrosante. Espaldiera Lyonesa.	215	12
0603	12		ÓRTESIS CERVICALES		
		001	Órtesis cervical (collarín) blando sin apoyo	35	No
		003	Órtesis cervical (collarín) semirrígido sin apoyo	65	12
		005	Órtesis cervical (collarín) semirrígido con apoyo mentoniano	125	12
		007	Órtesis cervical (collarín) con apoyo occipitomentoniano (Tipo Philadelphia)	125	18
0603	15		ÓRTESIS CERVICO-TORÁCICAS		
0603	15		Órtesis cervicotorácicas cortas		
		001	Órtesis cervical tipo Somi (minerva de duraluminio maleable con apoyo occipitomentoniano graduable, con o sin cincha de inmovilización frontal)	185	18
0603	15		Órtesis cervicotorácicas largas		
		101	Minerva larga prefabricada.	395	12
		102	Minerva en termoplástico semirrígido, con apoyos Occipito-mentoniano, esternal y hombros, sobre molde de escayola.	455	12
		103	Minerva en termoplástico semirrígido, con apoyos Occipito-mentoniano regulable, esternal y hombros, más apoyo en patilla costal.	605	12
0603	15		Chaleco para halo		

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
		104	Chaleco para halo.		
0603	18		ÓRTESIS CERVICO-DORSO-LUMBO-SACRAS	275	12
0603	18		Corsé de Milwaukee		18
		001	Corsé de Milwaukee con todos los aditamentos. Cesta: pélvica en termoplástico o cuero.		
0603	18		Supraestructura	755	12
		002	Supraestructura de Milwaukee para adaptación a otro tipo de corsé.	275	12
		003	Aparato de autoelongación o equipo de tracción: completo tipo Cotrel.	365	12
		004	Corsé de elongación ambulatoria Dr. Cotrel.	815	12
0603	18		Recambios de órtesis cervico-dorso-lumbo-sacras		
		101	Cesta pélvica para estructura de Milwaukee.	425	12
		102	Tirante para Corsé (unidad).	10	6
		103	Muletilla para Corsé (unidad).	40	6
		104	Hombreira para Corsé de Milwaukee (unidad).	40	6
		105	Placa para Corsé de Milwaukee (unidad).	40	6
		106	Apoyo retropulsor de hombro o apoyo esternal para Corsé de Milwaukee (unidad).	40	6
		107	Anillo cervical completo.	125	6
		108	Prolongación glótica de plástico para corsé de Milwaukee. Sólo como recambio	20	12
		109	Almohadilla occipitales para estructura de Milwaukee.	65	6
		110	Placa antiofisante para Corsé de Milwaukee (unidad).	155	6
		111	Guarnecido de barras posteriores y anteriores para estructura de Milwaukee.	165	6
		112	Collarete cervical de Milwaukee para adaptar a yeso.	230	6
0606			ÓRTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR		
0606	03		ÓRTESIS DE DEDO		
0606	03		Férulas pasivas de dedos		
		001	Férula pasiva para mantener el dedo pulgar en oposición o abducción, en material rígido	95	12
		011	Férula pasiva para mantener las articulaciones de un dedo en una posición determinada, en termoplástico	40	12
		013	Férula pasiva para mantener las articulaciones de un dedo en una posición determinada, metálica	55	12
		015	Férula pasiva para mantener las articulaciones de dedos en una posición determinada, en termoplástico	80	12
		017	Férula pasiva tipo dedal para mantener la falange distal de un dedo en extensión, en material rígido	40	12
0606	03		Férulas activas de dedos		
		101	Férula activa para mantener el dedo pulgar en oposición o abducción, estándar	140	12
		102	Férula activa para mantener el dedo pulgar en oposición o abducción, a medida	155	12
		111	Férula activa para mantener en extensión una o varias articulaciones de un dedo, estándar	45	12
		113	Férula activa para mantener en extensión una o varias articulaciones de un dedo, a medida	130	12
		115	Férula activa para la flexión de las articulaciones interfalángicas de uno o varios dedos, estándar	130	12
		117	Férula activa para la flexión de las articulaciones interfalángicas de uno o varios dedos, a medida	130	12
0606	06		ÓRTESIS DE MANO		
0606	06		Férulas pasivas de mano		
		001	Férula pasiva de mano para mantener la mano o las articulaciones metacarpofalángicas en una posición determinada.	130	12
		002	Férula de Heidelberg (ambas manos)	105	12
		003	Férula pasiva de mano para mantener la mano o las articulaciones metacarpofalángicas en una posición determinada. A medida	185	12
0606	06		Férulas activas de mano		
		101	Férula activa flexora o extensora de las articulaciones metacarpofalángicas.	230	12
		121	Férula activa flexora o extensora de las articulaciones metacarpofalángicas con adlante para dedos.	275	12
		131	Férula activa flexora o extensora de las articulaciones metacarpofalángicas con adlante para el dedo pulgar.	335	12

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Período renovación (en meses)
		201	Férula activa para desviación cubital.	305	12
0606	12		ORTESIS DE MUÑECA Y MANO		
0606	12		Órtesis pasivas de muñeca y mano		
		001	Férula de muñeca pasiva, para mantener la muñeca en una posición determinada. Modular.	155	12
		002	Férula de muñeca pasiva, para mantener la muñeca en una posición determinada. A medida.	245	12
		003	Férula palmar inmovilizadora de muñeca.	110	12
		004	Férula pasiva en dos valvas para mano y antebrazo.	245	12
		011	Férula de muñeca y mano pasiva modular o estándar.	155	12
		012	Férula de muñeca y mano pasiva a medida, sobre molde	275	12
0606	12		Órtesis activas de muñeca y mano		
		101	Férula de muñeca activa. Órtesis dinámica para flexión o extensión de la muñeca.	155	12
		102	Férula activa para flexión dorsal gradual de muñeca con articulación dentada o similar.	305	12
		103	Férula activa de muñeca y mano. Órtesis estabilizadora de muñeca en una posición determinada, con un mecanismo para la flexión metacarpofalángica.	275	12
		104	Férula activa de muñeca y mano. Órtesis dinámica para la dorsiflexión de la muñeca y flexión o extensión metacarpofalángica.	335	12
0606	13		ORTESIS DE MUÑECA, MANO Y DEDOS		
0606	13		Órtesis pasivas de muñeca, mano y dedos		
		001	Férula de muñeca mano y dedos pasiva. Órtesis pasiva para mantener las articulaciones de muñeca, metacarpofalángicas y dedos en una posición determinada.	275	12
0606	13		Órtesis activas de muñeca, mano y dedos		
		101	Férula activa de muñeca, mano y dedos. Órtesis estabilizadora de muñeca en una posición determinada, con mecanismo para flexión metacarpofalángica y flexión o extensión de interfalángicas. Con o sin abducción del pulgar. Semielaborada.	185	12
		102	Férula activa de muñeca, mano y dedos. Órtesis estabilizadora de muñeca en una posición determinada, con mecanismo para flexión metacarpofalángica y flexión o extensión de interfalángicas. Con o sin abducción del pulgar. Modular o a medida.	395	12
		111	Férula activa de muñeca, mano y dedos. Órtesis dinámica para la dorsiflexión de muñeca, con flexión metacarpofalángica y extensión de interfalángicas. Con o sin dispositivo para el pulgar. Semielaborada.	185	12
		112	Férula activa de muñeca, mano y dedos. Órtesis dinámica para la dorsiflexión de muñeca, con flexión metacarpofalángica y extensión de interfalángicas. Con o sin dispositivo para el pulgar. Modular o a	410	12
		121	Férula activa para flexión dorsal de muñeca y flexión de interfalángicas. Modular DAHO.	335	12
		122	Férula activa para flexión dorsal gradual de muñeca con articulación dentada o similar, adiantos para la flexión/extensión de metacarpofalángicas, con/sin abductor del pulgar.	545	12
		123	Férula activa de pinza tridigital. Órtesis múltiple articulada de antebrazo hasta los dedos, para efectuar pinza tridigital aprovechando la dorsiflexión de la muñeca.	725	12
0606	15		ORTESIS DE CODO		
0606	15		Férulas pasivas de codo		
		001	Férula pasiva de antebrazo	185	12
		002	Férula pasiva de codo. Órtesis pasiva para mantener la articulación del codo en una posición determinada.	230	12
0606	15		Férulas activas de codo		
		101	Férula activa de codo para la flexión o extensión del codo mediante articulación y sistema dinámico a elección.	260	12
		102	Férula activa de codo para la flexión o extensión progresiva del codo mediante articulación y sistema de control a elección.	395	12
0606	15		Componentes de órtesis de codo		
		201	Sistema de control de codo mediante tensor longitudinal	105	12
0606	24		ORTESIS DE CODO Y HOMBRO		
0606	24		Férulas pasivas de codo y hombro		
		001	Órtesis pasiva o braza para inmovilización ósea.	215	12
		002	Órtesis pasiva con articulación de codo para inmovilización ósea.	280	12
		003	Férula para mantener hombro y codo en una posición determinada.	225	12
		004	Férula activa para tratamiento de fracturas de húmero con articulación de codo a elección.	245	12
0606	27		ORTESIS DE HOMBRO, CODO Y MUÑECA		

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
0606	27		Férulas pasivas de hombro, codo y muñeca		
		001	Órtesis pasiva con articulación de codo para inmovilización ósea. (Brazal articulado de extremidad superior).	335	12
		002	Órtesis pasiva para mantener la articulación de hombro, codo y muñeca en una posición determinada. Prefabricada.	245	12
		003	Órtesis pasiva para mantener la articulación de hombro, codo y muñeca en una posición determinada. Hecha sobre molde	485	12
		004	Férula pasiva para parálisis braquial.	230	12
		005	Férula aeroplano pasiva para mantener la articulación del hombro, codo y mano en una posición determinada, con posibilidad de modificar las posiciones articulares mediante múltiples articulaciones.	545	12
0606	27		Férulas activas de hombro, codo y muñeca		
		101	Férula de hombro, codo y muñeca, con articulaciones. Artículo completo que no precisa accesorios	635	12
		111	Férula para parálisis del plexo braquial del adulto, estándar	400	12
		113	Férula para parálisis del plexo braquial multiarticulada, con accionamiento mediante un tirante cinemático para poder efectuar pinza tridigital	1.000	12
0606	33		ARTICULACIONES DE MUÑECA		
			Sólo como recambio		
0606	33		Articulaciones de muñeca mecánicas		
		001	Articulación de muñeca de un eje (monocéntricas)	115	12
		003	Articulación de muñeca policéntrica	130	12
0606	36		ARTICULACIONES DE CODO		
			Sólo como recambio, excepto para las órtesis en que se indique articulación a elegir		
0606	36		Articulaciones de codo mecánicas		
		001	Articulación de codo monocéntrica (par)	95	12
		003	Articulación de codo tipo tornillo sin fin	190	12
		005	Articulación de codo tipo cremallera o rueda dentada	300	12
		007	Articulación de codo policéntrica (par)	205	12
		009	Sistema de control de codo mediante semicírculo graduable	145	12
0606	39		ARTICULACIONES DE HOMBRO		
			Sólo como recambio		
		001	Articulación de hombro pasiva	115	12
		003	Articulación de hombro esférica	130	12
		005	Articulación de hombro helicoidal	140	12
0612			ÓRTESIS DE MIEMBRO INFERIOR		
0612	06		ÓRTESIS DE PIE Y TOBILLO (TIBIALES)		
0612	06		Órtesis de pie pasivas		
		001	Órtesis posterior pasiva para mantener el pie en una posición determinada, desde los dedos hasta el tercio proximal de tibia.	245	12
		002	Férula postural antidecúbito de talón, en termoplástico forrado de material antiescara.	135	12
		003	Férula de Dennis Brown. Férula combinada para el tratamiento de pies y cadera. Compuesta de botines o calzado unidos mediante barra regulable y articulada.	140	12
		004	Férula de Saint-Germain. Órtesis pasiva para la corrección de la supinación del pie compuesta de plantilla y varilla lateral maleable.	110	12
		005	Botín de Bebox. Botín multiarticulado para deformidades congénitas del pie (metatarso-varoadductus, pie supinado, pie cavo congénito, etc.)	125	6
		103	Órtesis correctora para pie adductus con articulación intermedia graduable y anteplé moldeado.	135	12
		104	Órtesis correctora para pie adductus con articulación intermedia graduable y anteplé moldeado con fijación de muslo.	335	12
		105	Órtesis correctora para pie adductus articulada en medio pie.	125	12
		106	Férula de Larsen para pie zambo.	335	12
		107	Férula de Copenhague multiarticulada para pie zambo.	425	12
0612	06		Órtesis de tobillo pasivas		
		301	Órtesis en termoplástico, tipo polaina desde el tobillo hasta por debajo de la rodilla.	165	12
		302	Órtesis desrotadora de tibia pasiva.	125	12

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Período renovación (en meses)
		303	Órtesis monolutor tibial mas elementos de anclaje con articulación de tobillo a elección	170	12
		201	Órtesis pasiva de tobillo para inmovilización de la articulación tibiotarsiana.	135	12
		202	Órtesis pasiva de tobillo para inmovilización y antequirino.	185	12
		306	Férula para corrección de tibias varas con barra interna y apoyo condilar unida a bolín.	290	12
		307	Órtesis tibial de descarga para fractura de calcáneo tipo P.T.B. Cierre posterior anclado a zapato por medio de estribo en acero.	485	12
0612	06		Órtesis de pierna pasivas		
		021	Polaina desde el tobillo hasta debajo de la rodilla	250	18
0612	06		Órtesis de pie activas		18
		103	Férula posterior antequirino dinámica. Rancho los Amigos, estándar	135	18
		105	Férula posterior antequirino dinámica. Rancho los Amigos, a medida	250	18
0612	06		Órtesis de tobillo activas		
		111	Órtesis funcional tipo PTB (patelar tendón bearing) con articulación de tobillo flexible unida a cazoleta del talón, en termoplástico	360	18
		112	Órtesis tibial de marcha en descarga con suela de balancín	400	18
		113	Órtesis de control medio lateral de la articulación tibiotarsiana, por sistema de hemivalvas termoplásticas	70	12
		114	Órtesis de control medio lateral de la articulación tibiotarsiana, por sistema de hemivalvas termoplásticas y cámara de aire o silicona	90	12
		115	Órtesis de control medio lateral de la articulación del tobillo con sistema de tracción antiesguinces y cierre de cordonera en zona anterior	30	12
		117	Órtesis dinámica para ligamentos laterales del tobillo	65	12
		203	Órtesis Cam-Walker para tratamiento de fracturas de tobillo.	395	12
		204	Muelle/resorte antequirino (Algoeber) para Órtesis P.T.B.	65	6
0612	06		Órtesis de pierna activas		
		304	Órtesis bitutor tibial mas elementos de anclaje con/sin articulación de tobillo.	245	12
		305	Órtesis bitutor de Klenzack. Órtesis antequirino dinámica regulable.	285	12
		101	Órtesis tibial dinámica anti-equina, prefabricada o a medida, con elementos de anclaje (rancho de los amigos, calcetín antequirino, "con tirantes" etc.)	230	12
		119	Órtesis para la descarga del pie, con apoyo de tendón rotuliano	400	18
0612	06		Componentes de órtesis de pie y tobillo (tibiales)		
		202	Bolín de cuero moldeado con articulación de tobillo	230	12
		205	Cazoleta de talón en termoplástico con prolongaciones superiores flexibles	40	12
		206	Correa en forma de "T" para la corrección de varo o valgo	25	12
0612	09		ÓRTESIS DE RODILLA		
0612	09		Órtesis de rodilla pasivas		
		001	Férula correctora de deformidad de la rodilla, unilateral (valgo, varo, genurecurvatum...)	230	12
		002	Férula correctora de deformidades de rodilla, bilateral (valgo, varo, genurecurvatum...)	335	12
		101	Órtesis en tejido elástico, termoplástico o similar, con barras o flejes laterales y cierre anterior.	245	12
		102	Órtesis de rodilla en termoplástico sin articulación con cierre anterior.	225	12
0612	09		Órtesis de rodilla activas		
		103	Órtesis para el control de la inestabilidad medio lateral y/o antero-posterior con control de la flexo-extensión.	545	12
		104	Órtesis para la flexión o extensión de rodilla con barra lateral o medial sujeta a muslo y pierna y un dispositivo de tracción dinámica. Articulación de rodilla libre.	345	12
		105	Órtesis de rodilla articulada en termoplástico para estabilidad medio-lateral y control de flexoextensión con articulación de cierre de anillas.	275	12
		106	Órtesis postquirúrgica con barras o flejes laterales y control de flexo-extensión.	230	12
0612	12		ÓRTESIS DE RODILLA, TOBILLO Y PIE (FEMORALES)		
0612	12		Órtesis de pierna (femorales) pasivas		
		202	Férula en Cola de Sirena (corrección de tibia varo o genu valgo/varo).	265	12
		203	Férula tipo/ polaina de pie a muslo en termoplástico o similar.	335	12
		204	Férula femoral con o sin articulación de tobillo y articulación de rodilla con dispositivo de tracción dinámica.	335	12

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
0612	12		Órtesis de muslo pasiva		
		003	Férula de abducción. Órtesis pasiva compuesta por dos valvas mediales o posteriores desde el pie a la parte posterior del muslo, unidas por pletinas graduables.	455	12
		101	Órtesis bitutor femoral metálica con articulaciones necesarias a elección.	845	12
		102	Órtesis bitutor femoral metálica con botín de cuero y cazoleta metálica, con elementos de anclaje y/o articulaciones necesarias a elección.	1.055	12
		205	Férula/muslera conformada en termoplástico.	200	12
		013	Muslera conformada en termoplástico, estándar	75	18
		015	Muslera conformada en termoplástico, a medida	185	18
0612	12		Órtesis de rodilla (femorales) activas		
		001	Férula estabilizadora de rodilla. Órtesis con apoyo en el tendón de la rótula que mantiene fija la articulación del tobillo	395	12
		301	Férula genu-valgo o varo. Férula correctora con barra externa o interna unida a botabotín, aro de muslo y galápago elástico para corrección dinámica. Unilateral.	245	12
		302	Férula genu-valgo o varo. Férula correctora con barra externa o interna unida a botabotín, aro de muslo y galápago elástico para corrección dinámica. Bilateral.	425	12
		303	Férula de genu-valgo en "A".	125	12
		304	Férula de genu-valgo con dispositivo distractor.	335	12
		305	Férula de genu-valgo o varo con semibotines regulables en rotación y abducción.	275	12
0612	12		Órtesis de muslo activas		
		002	Férula de Grenier. Órtesis compuesta por dos valvas mediales de muslo unidas por articulación libre para impedir la marcha de abducción.	425	12
		201	Órtesis Q.T.B. En termoplástico (Órtesis de muslo)	500	12
0612	12		Componentes de órtesis de muslo, pierna y pie		
		401	Semiarro femoral o tibial para órtesis de miembro inferior	30	6
0612	15		ÓRTESIS DE CADERA, INCLUYENDO ÓRTESIS DE ABDUCCIÓN		
0612	15		Órtesis de cadera, incluyendo órtesis de abducción, pasivas		
		001	Férula para luxación congénita de cadera para mantener la cadera en abducción y rotación externa (tipo Frejka, Mignon, Von Rosen, Aberdeen, Correctio, Ponsetti...)	185	12
		002	Férula para luxación congénita de cadera para mantener la cadera en abducción y rotación externa (tipo Pauik, Gonzalez Ferre, Hoffman...)	275	12
		003	Órtesis modular inmovilizadora de cadera	545	18
		004	Órtesis lumbo-sacra rígida con muslera	425	18
0612	15		Órtesis de cadera, incluyendo órtesis de abducción, activas		
		101	Órtesis para Phertres Bilateral (tipo Toronto o similar)	815	12
		102	Órtesis de Atlanta (Bilateral) para mantener la cadera en abducción.	545	12
		201	Férula en Mc Kibbin o similar para mantener la cadera en abducción y rotación interna.	395	12
		202	Órtesis Swash para abducción de cadera.	785	12
		301	Órtesis para inmovilización de cadera en termoplástico con cesta pélvica y prolongación hasta tercio inferior de muslo.	455	12
0612	18		ÓRTESIS DE CADERA, RODILLA, TOBILLO Y PIE		
0612	18		Bitutores largos por encima de la rodilla		
		001	Órtesis Bitutor femoral con apoyo isquático.	1.000	12
		002	Órtesis Bitutor femoral con apoyo isquático, más anclajes al pie, con articulaciones necesarias.	1.100	12
		003	Órtesis Bitutor femoral con apoyo isquático, más elemento de anclaje de la órtesis al pie, con articulación de tobillo, articulación de cadera de anillas y corsé pélvico.	1.565	12
		004	Órtesis femoral de abducción en acero de Tchadjian (unilateral).	845	12
		005	Órtesis de Thomas. Órtesis para la descarga de cadera con apoyo isquático.	845	12
		006	Dispositivo estabilizador y reciprocador adaptado a órtesis de marcha bilateral (Walkabout).	3.130	12
0612	18		Bitutores largos con cinturón pélvico		
		011	Bitutor femoral metálico, con articulación de rodilla, articulación de cadera y cinturón pélvico	1.000	18
		013	Bitutor femoral metálico, con encaje cuadrangular, articulación de rodilla de cierre de anillas, articulación de cadera y cinturón pélvico	1.050	18
		015	Bitutor femoral metálico, con encaje cuadrangular, articulación de rodilla de cierre suizo, articulación de cadera y cinturón pélvico	1.175	18
		017	Órtesis desrotadora femoral (Twister), unilateral	230	12
		019	Órtesis desrotadora femoral (Twister), bilateral	410	12

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Período renovación (en meses)
0612	18		Bitutores largos con corsé		
		021	Bitutor femoral metálico, con articulación de rodilla de cierre de anillas, articulación de cadera y corsé pélvico	1.550	18
		023	Bitutor femoral metálico, con articulación de rodilla de cierre suizo, articulación de cadera y corsé pélvico	1.600	18
0612	18		Componentes de órtesis de cadera, rodilla, tobillo y pie		
		101	Cinturón pélvico de acero para órtesis de miembro inferior. Para órtesis nueva o como recambio	150	18
		103	Barra para órtesis de miembro inferior. Para órtesis nueva o como recambio	60	12
		105	Estríbo de miembro inferior. Para órtesis nueva o como recambio	85	12
		107	Tirantes glúteos (par).	45	6
0612	21		ARTICULACIONES DE TOBILLO		
			Sólo como recambio, excepto para las órtesis en que se indique articulación a elegir		
		001	Articulación de tobillo no desmontable, colocada sobre un eje anatómico libre	105	12
		002	Articulación de tobillo no desmontable, colocada sobre un eje anatómico con control de movimientos mediante topes anterior y posterior	125	12
		003	Articulación de tobillo desmontable mediante pivotes, con control de movimiento mediante topes anterior y posterior	110	12
		004	Articulación de tobillo desmontable, encastrada en el talón mediante pivotes, con control de movimiento mediante topes	110	12
		005	Articulación de tobillo de Klenzak, metálica, con control antiequino	100	12
		006	Articulación de tobillo telescópica para férulas de descarga	215	12
		007	Articulación de tobillo flexible, para Órtesis termoconformadas	95	12
		008	Articulación de tobillo con flexoextensión graduable, para Órtesis termoconformadas	215	12
		009	Articulación de tobillo con tope limitador de movimiento, para Órtesis termoconformada	30	12
0612	24		ARTICULACIONES DE RODILLA		
			Sólo como recambio, excepto para las órtesis en que se indique articulación a elegir		
0612	24		Articulaciones de rodilla		
		000	Articulación de rodilla libre	185	12
		001	Articulación de rodilla libre, con eje atrasado	200	12
		002	Articulación de rodilla de cierre de anillas	260	12
		003	Articulación de rodilla de cierre suizo	325	12
		004	Articulación de rodilla policéntrica	275	12
		005	Articulación de rodilla mediante semicírculo graduable	210	12
		006	Articulación de rodilla libre de aluminio para valvas termoconformadas	50	12
		007	Articulación de rodilla de plástico con control de la flexoextensión mediante topes	110	12
		008	Articulación de rodilla de plástico flexible para Órtesis termoconformadas	110	12
		009	Articulación de rodilla policéntrica para yesos funcionales	40	12
			Componentes articulación de rodilla		
		201	Apoyo corrector de rodilla en valgo	30	12
		203	Correa correctora de rodilla en valgo o varo	30	12
0612	27		ARTICULACIONES DE CADERA		
			Sólo como recambio, excepto para las órtesis en que se indique articulación a elegir		
		001	Articulación de cadera libre	75	12
		002	Articulación de cadera libre, con movimiento de abducción	170	12
		003	Articulación de cadera libre, de polipropileno	140	12
		005	Articulación de cadera con cierre de anillas	125	12
		006	Articulación de cadera con cierre de anillas y movimiento de abducción	275	12
		007	Articulación de cadera con cierre suizo (u oculto)	185	12
		009	Articulación de cadera policéntrica	365	12

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
0633			CALZADOS ORTOPÉDICOS		
0633	90		CALZADOS ORTOPÉDICOS PARA GRANDES DEFORMIDADES		
		002	Calzado ortopédico de plastozote o similar: pies artríticos, diabéticos, neuropáticos, posquirúrgicos y deformidades menores. (Par).	110	<14 años, 6 meses. >14 años 12 meses.
		001	Calzado ortopédico a medida para grandes deformidades: pies zambos estructurados, equinos importantes y otras deformidades que impidan la adaptación del calzado convencional o de plastozote. (Par).	455	<14 años, 6 meses. >14 años 12 meses.
		003	Botas ortopédicas tipo boxer adaptadas a órtesis de marcha (bitutor, etc.). Par.	125	<14 años, 6 meses. >14 años 12 meses.
		004	Calzado post-cirugía de antepié (unidad).	95	6
0630			PRÓTESIS ESPECIALES DISTINTAS DE LAS DE MIEMBROS		
0630	18		Prótesis de mama		
			No se considera incluido el sujetador postoperatorio		
		001	Prótesis de mama exógena (externa) en silicona.	200	12
0630	30		Prótesis de restauración de cara		
			Para traumatismo, enfermedad o malformación congénita		
0630	30		Prótesis oculares		
		001	Confección a medida y adaptación de prótesis ocular para ojo enucleado o eviscerado.	910	36. <14 años, 6 meses.
		003	Confección a medida y adaptación de prótesis esclerocorneal.	755	36. <14 años, 6 meses.
		005	Prótesis de restauración de órbita a medida	1.000	36
		007	Prótesis corneal a medida	800	36
0630	30		Pabellón auricular a medida		
		101	Pabellón auricular a media	800	36
0630	30		Prótesis de restauración de la nariz		
		201	Prótesis de restauración de la nariz a medida	750	36
0630	33		Prótesis palatinas		
			Para malformaciones congénitas, traumatismos y procesos oncológicos del paladar		
		001	Prótesis palatinas	500	48
0630	89		Otras prótesis		
		001	Órtesis craneal a medida, para pacientes menores de un año afectados de plagiocefalia. Sólo podrán ser prescritos por especialistas en neurocirugía y únicamente como alternativa al tratamiento quirúrgico.	1.000	Único
1203			PRÓTESIS ESPECIALES (AYUDAS DE MARCHA)		
1203	06		AYUDAS DE MARCHA MANIPULADAS POR UN BRAZO		
1203	06		Bastones de codo con apoyo de antebrazo		
		001	Bastón (muleta) graduable con apoyo de antebrazo, con abrazadera basculante (unidad)	35	24
		003	Bastón (muleta) graduable con apoyo de antebrazo (unidad)	15	24
		005	Muleta de apoyo axilar graduable (unidad)	30	24

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Período renovación (en meses)
1203	09		Bastones de codo con soporte en antebrazo		
		001	Bastón (muleta) con soporte en antebrazo (unidad). Para pacientes que padecen procesos artríticos que les dificulta el uso de bastones tradicionales	65	24
1203	16		Bastones de marcha con tres o más patas		
		001	Bastón con tres o más patas (unidad)	50	24
1206			AYUDAS DE MARCHA MANIPULADAS POR LOS DOS BRAZOS		
1206	00		Andadores		
		001	Andador fijo sin ruedas	105	24
		003	Andador fijo con ruedas	105	24
		005	Andador articulado	105	36
		007	Andador con apoyo axilar. Para personas con movilidad reducida y con dificultades para mantener la estabilidad al andar	315	36
0306			PRÓTESIS ESPECIALES (AYUDAS TRATAMIENTO AFECIONES CIRCULATORIAS)		
0306	03		PRENDAS DE COMPRESIÓN PARA BRAZOS, PIERNAS Y OTRAS PARTES DEL CUERPO (PARA QUEMADOS, LINFEDEMAS DE MIEMBROS SUPERIORES, LINFEDEMAS GRAVES DE MIEMBROS INFERIORES Y GRANDES QUELOIDES)		
0306	03		Prendas de compresión para cabeza		
0306	03		Soportes		
		001	Soporte de cuello.	135	6
		002	Soporte para el mentón.	135	6
		003	Soporte de cuello y mentón.	185	6
0306	03		Máscaras		
		004	Máscara con rostro abierto.	215	6
		005	Máscara con banda labial.	205	6
		006	Máscara con banda labial, nariz y boca.	215	6
		007	Máscara de termoplástico.	265	6
		008	Máscara de silicona con soporte externo de termoplástico flexible y transparente	1.100	12
0306	03		Prendas de compresión para tronco		
0306	03		Tronco		
		101	Tronco entero sin mangas.	395	6
		102	Tronco entero con mangas cortas.	485	6
		103	Tronco entero con mangas largas.	635	6
0306	03		Camisetas		
		104	Camiseta de cuello alto sin mangas.	215	6
		105	Camiseta de cuello alto con mangas cortas.	335	6
		106	Camiseta con mangas largas.	345	6
0306	03		Prendas de compresión para miembro superior (Unidad)		
0306	03		Mangas		
		201	Manga.	145	6
		202	Manga con guantelete.	170	6
		203	Manga abarcando el hombro.	185	6
		204	Manga abarcando el hombro con guantelete.	215	6
0306	03		Guantes		
		205	Guante con protección de puntas.	185	6
		206	Guante sin protección de puntas.	140	6
		207	Guante hasta el codo.	185	6
0306	03		Prendas de compresión para miembro inferior (Unidad)		

Po	Subgrupo	Producto	Descripción	Financiación (euros)	Periodo renovación (en meses)
0306	03		Medias o pantys		
		301	Media hasta la rodilla.	135	6
		302	Media entera (hasta el muslo).	155	6
		303	Media/panty de una pierna (leotardo).	245	6
		304	Media/panty de dos piernas (leotardo).	345	6
		305	Panty, a medida	400	6
0306	03		Calzones o pantalones		
		306	Calzón de pernera corta.	195	6
		307	Pantalón.	245	6
0306	03		Tobillos		
		308	Tobillos.	80	6
0333			PROTESIS ESPECIALES AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN DE PRESIONES DOLOROSAS (MATERIAL ANTIESCARAS AYUDAS ANTIDECÚBITOS)		
0333	03		Cojines antiescaras		
		001	Cojín de asiento para prevenir los daños por presión en silicona líquida.	155	24
		002	Cojín de asiento para prevenir los daños por presión en silicona sólida.	275	24
		003	Cojín de asiento para prevenir los daños por presión de aire.	155	24
		004	Cojín de asiento para prevenir los daños de flotación por fluido	215	24
		005	Cojín de asiento para prevenir los daños de flotación por aire.	425	24
			ORTESIS		
			Para pacientes con lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neurodegenerativas		
0348	06		Aparatos de bipedestación		
		001	Bipedestador (Parapodium) estático de adulto regulable en altura, con sujeción en diferentes puntos (talones, rodillas, cintura y tronco)	1.500	24
		002	Bipedestador (Parapodium) estático infantil regulable en altura, con sujeción en diferentes puntos (talones, rodillas, cintura y tronco)	1.300	24
		003	Bipedestador (Parapodium) de adulto regulable en altura, con sujeción en diferentes puntos (talones, rodillas, cintura y tronco), con ruedas	1.750	24
		004	Bipedestador (Parapodium) infantil regulable en altura, con sujeción en diferentes puntos (talones, rodillas, cintura y tronco), con ruedas	1.650	24
		007	Bandeja especial desmontable adaptada al bipedestador	200	24
		009	Soporte de cabeza adaptado al bipedestador	175	24
0348	21		Planos inclinados		
		001	Plano inclinado progresivo, graduable y mecánico, completo con accesorios. Para adultos	1.300	36
		003	Plano inclinado progresivo, graduable y mecánico, completo con accesorios. Infantil	1.150	36
2145			AYUDAS PARA LA AUDICIÓN		
			Para pacientes hipoacúsicos, de 0 a 16 años de edad, afectados de hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente, no susceptible de otros tratamientos con una pérdida de audición superior a 40 db en el mejor de los oídos, valor obtenido promediando las frecuencias de 500, 1000 y 2000 hz. Sólo pueden ser prescritos por especialistas en otolaringología		
2145	00		Audífonos		
		001	Audífono	750	48
2145	90		Moldes adaptadores para audífonos		
		001	Molde adaptador para audífono (unidad)	30	24